

## PESQUERIAS NUEVAS Y EXPLORATORIAS

9.1 Durante 1998/99 se encontraban vigentes tres medidas de conservación relativas a pesquerías nuevas, pero la pesca se realizó según los términos de una de estas medidas solamente (Medida de Conservación 162/XVII). Durante 1998/99 se encontraban vigentes siete medidas de conservación relativas a pesquerías exploratorias, pero la pesca se realizó según los términos de cuatro de ellas solamente (Medidas de Conservación 151/XVII, 166/XVII, 167/XVII y 169/XVII).

9.2 El monto de las capturas y el número de días de pesca de todas, salvo una, de las pesquerías nuevas y exploratorias que se llevaron a cabo en 1998/99, fue muy bajo. La excepción fue la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 efectuada según los términos de la Medida de Conservación 169/XVI, en la cual dos barcos pescaron durante 76 días en total en 38 cuadrículas a escala fina, extrayendo 298 toneladas de *D. mawsoni*.

9.3 El Comité Científico indicó que todas las pesquerías nuevas o exploratorias que operaron en 1998/99 presentaron los datos dispuestos en la Medida de Conservación 65/XII dentro del plazo establecido. En el anexo 5 se presenta un resumen de la información. La tabla 21 indica que en el caso de la mayoría de las pesquerías nuevas y exploratorias notificadas, se pescó muy poco o no se pescó. El WG-FSA había indicado que cada año se dedica más tiempo a la elaboración de asesoramiento sobre los límites precautorios para este tipo de pesquerías. Se expresó especial preocupación porque el WG-FSA casi no había recibido información nueva sobre los stocks de *Dissostichus* spp. de varias subáreas y divisiones, a pesar de que se habían notificado pesquerías nuevas y exploratorias para esas áreas en algunos casos para las cuatro temporadas anteriores. Esta situación se agudiza cuando se estima que la pesca INN en estas áreas ha sido significativa.

9.4 Antes de iniciar el examen individual de las notificaciones, en especial en lo tocante a las pesquerías de *Dissostichus* spp., el WG-FSA había notado que la distinción entre pesquerías nuevas y exploratorias era poco clara. Las notificaciones habían sido consideradas conjuntamente en vista de la similitud entre estas pesquerías.

9.5 Las siguientes notificaciones habían sido recibidas por la Secretaría antes del plazo dispuesto (28 de julio de 1999) para su consideración:

- pesquería nueva de palangre de *D. eleginoides* en la Subárea 48.6 y la División 58.4.4 notificada por Sudáfrica (CCAMLR-XVIII/9);
- pesquería nueva de arrastre en la División 58.4.2 notificada por Australia (CCAMLR-XVIII/11);
- pesquería nueva de palangre notificada por Uruguay en la División 58.4.4 fuera de la ZEE de Sudáfrica (CCAMLR-XVIII/14);
- pesquería exploratoria de arrastre en las Divisiones 58.4.3 y 58.4.1 notificada por Australia (CCAMLR-XVIII/12);
- pesquería exploratoria de palangre de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 58.6, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.4 y 58.5.1 fuera de las ZEE de Sudáfrica y Francia notificada por Chile (CCAMLR-XVIII/13);
- pesquería exploratoria de palangre de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 notificada por Nueva Zelanda (CCAMLR-XVIII/10); y
- pesquería exploratoria de palangre de *Dissostichus* spp. en la Subárea 58.6 fuera de las ZEE de Sudáfrica y Francia notificada por Sudáfrica (CCAMLR-XVIII/8).

9.6 Además, la Secretaría recibió aviso de una notificación dentro del plazo establecido pero la notificación completa llegó más tarde. Esta se refería a las pesquerías nueva y exploratoria de palangre de *D. eleginoides* en las Subáreas 58.6 y 58.7 y las Divisiones 58.4.3, 58.4.4, 58.5.1 y 58.5.2 fuera de las ZEE de Sudáfrica, Australia y Francia, notificada por Francia (CCAMLR-XVIII/20).

9.7 La Comunidad Europea había presentado una notificación (CCAMLR-XVIII/21) en nombre de Portugal para pesquerías nueva y exploratoria de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.6, 58.6, 88.1, 88.2 y las Divisiones 58.4.3 y 58.4.4 fuera de las ZEE de Australia, Francia y Sudáfrica. La Secretaría recibió la notificación el 1° de octubre de 1999 (anexo 5, párrafos 4.20 al 4.23).

9.8 El Reino Unido había presentado una notificación de actividades de barcos de investigación en la cual se espera que la captura sea mayor a 50 toneladas (WG-FSA-99/41). Ya que la notificación se refiere a un estudio que utilizará un método nuevo en una pesquería establecida, el Comité Científico la consideró bajo el punto 8 del orden del día, denominado 'Exención por investigación científica'.

9.9 El Comité Científico indicó que las Medidas de Conservación 31/X (pesquerías nuevas) y 65/XII (pesquerías exploratorias) especifican claramente el tipo de información que se debe proporcionar en la notificación. Aparte de la pesquería nueva propuesta para la División 58.4.2 y las pesquerías exploratorias de arrastre propuestas para las Divisiones 58.4.1 y 58.4.3, la información proporcionada en las notificaciones de 1999/2000 fue muy incompleta con respecto a los requisitos del párrafo 3 de la Medida de Conservación 31/X y el párrafo 2 de la Medida de Conservación 65/XII. El Comité Científico señaló que esto había disminuido seriamente la capacidad del WG-FSA de proporcionar asesoramiento sobre los posibles efectos de estas pesquerías en las especies objetivo y de captura secundaria.

#### Cálculo de los niveles de captura precautorios

9.10 El WG-FSA se valió del mismo procedimiento utilizado en su reunión de 1998 para el cálculo de los niveles de captura precautorios (SC-CAMLR-XVII, anexo 5, párrafo 9.37) y comparó los resultados con una versión refinada elaborada durante la reunión. La versión refinada implicó el uso de un ajuste basado en las áreas relativas de lecho marino que pueden ser clasificadas como áreas de reclutamiento.

9.11 Otro refinamiento fue el ajuste del reclutamiento promedio mediante los niveles relativos de CPUE registrados para las distintas áreas en comparación con el CPUE de la Subárea 48.3. Se pensaba que esto reduciría el nivel de la incertidumbre asociada con las estimaciones. Debido a la falta de datos CPUE para las áreas propuestas para pesquerías nuevas y exploratorias, se hicieron las evaluaciones mediante el CPUE relativo de las áreas adyacentes, o sea los datos de CPUE de la Subárea 88.1 para la Subárea 88.2, y los datos de CPUE de la División 58.4.3 para la División 58.4.4.

9.12 Para las evaluaciones de la pesquería de arrastre en la División 58.4.2 y las pesquerías propuestas para las Divisiones 58.4.3 y 58.4.1, el WG-FSA había prorateado la estimación del reclutamiento por el observado en las islas Heard y McDonald.

9.13 El WG-FSA llamó a la atención del Comité Científico los resultados de una prospección de arrastre en el banco BANZARE en las Divisiones 58.4.1 y 58.4.3 donde se encontró un nivel muy bajo de la abundancia de *Dissostichus* spp.

9.14 Se dispuso de nuevos datos biológicos (detallados en el anexo 5, párrafos 4.41 al 4.55) para varias localidades; éstos fueron incorporados en las evaluaciones. Los resultados de las proyecciones del GYM se presentan en el anexo 5, tabla 27.

9.15 Al examinar los resultados de los cálculos del GYM, el WG-FSA había acordado que en varios casos los niveles de rendimiento calculados estaban muy por encima de cualquier nivel de captura precautorio posible para estas subáreas o divisiones. El WG-FSA había observado que los cálculos habían utilizado métodos acordados que incorporaban suposiciones que el grupo había considerado eran las más adecuadas dada la información existente. Los casos claros cuando los rendimientos calculados fueron inadecuados se interpretaron como indicación de que los métodos y las suposiciones mismas eran deficientes. Habiendo invertido un tiempo considerable en los análisis y el examen de los resultados, el WG-FSA decidió que no podía recomendar niveles de captura precautorios utilizando los rendimientos calculados que aparecen en el anexo 5, tabla 27 para pesquerías nuevas y exploratorias.

9.16 El procedimiento había sido formulado inicialmente por el WG-FSA con el propósito de investigar los efectos de las capturas INN. El WG-FSA estuvo de acuerdo en que estos métodos ya no servían para estimar los niveles de rendimiento precautorio de las pesquerías nuevas y exploratorias de *Dissostichus* spp.

9.17 El WG-FSA convino en que los únicos métodos que podrían arrojar estimaciones fiables de niveles de captura precautorios eran los que se basaban en estimaciones del reclutamiento a la pesquería y que se obtenían para la zona sujeta a la notificación de una pesquería nueva o exploratoria. Si se disponía de estas estimaciones de reclutamiento, además de estimaciones del lecho marino sobre el cual se encontraban los reclutas, y de datos de la tasa de captura para cualquier pesca que se llevara a cabo en la zona, las evaluaciones basadas en estos datos serían similares a las efectuadas en la Subárea 48.3 y División 58.5.2.

9.18 El WG-FSA recalco la importancia de un cumplimiento cabal de la Medida de Conservación 65/XII, que requiere explícitamente la presentación de datos conforme a un plan de recopilación de datos formulado por el Comité Científico para esa zona y la presentación de un plan de investigación y de pesca por parte del miembro que presenta la notificación. Se acordó que la presentación de un plan de investigación considerado aceptable por el Comité Científico debía ser un requisito para comenzar cualquier pesquería nueva o exploratoria en el futuro (párrafo 7.23).

9.19 Debido a las demás tareas de evaluación, el WG-FSA no había tenido tiempo suficiente para crear un plan de ciencia genérico para pesquerías nuevas y exploratorias, pero había proporcionado un resumen de los requisitos en el anexo 5, párrafos 4.67 al 4.71. En este contexto había reiterado su recomendación del año pasado de que los estudios de investigación para estimar la biomasa se debían incluir en las primeras etapas de desarrollo de las pesquerías nuevas y exploratorias de *Dissostichus* spp. (SC-CAMLR-XVII, anexo 5, párrafo 4.76).

9.20 El Comité Científico consideró la manera de incorporar esta actividad de investigación en los planes de desarrollo de pesquerías nuevas y exploratorias. Se aceptó que se necesitaban dos enfoques:

- i) prospecciones de investigación para estimar la biomasa instantánea y el reclutamiento; y
- ii) un diseño de muestreo que se implementaría durante las operaciones de pesca comerciales.

9.21 Los requisitos para las prospecciones de investigación habían sido considerados en detalle anteriormente y el Comité Científico aceptó que por el momento no era necesario seguir tratando el tema.

9.22 Se deliberó extensamente sobre los diseños de muestreo adecuados y cómo se debían implementar durante la pesca comercial. El Comité Científico tomó como ejemplo la prospección reciente realizada por Chile en las Subáreas 48.1, 48.2 y 88.3 (SC-CAMLR-XVI, párrafos 9.31 al 9.37). Dos consideraciones fueron de suma importancia:

- i) el deseo de obtener datos objetivos de las operaciones comerciales normales; y
- ii) la necesidad de obtener información de una región lo más extensa posible.

9.23 En la deliberación del asunto, surgieron los siguientes puntos clave:

- i) el plan de investigación y de pesca debe formar parte integral de la notificación;
- ii) los planes deben ser examinados anualmente;
- iii) las razones del plan deben ser explicadas a los operadores comerciales;
- iv) el plan no deberá ser tan complejo que comprometa la ejecución eficiente de las operaciones de pesca comercial; y
- v) el diseño de muestreo deberá tomar en cuenta todas las especies de la captura secundaria.

9.24 El Comité Científico consideró que se debía dar alta prioridad al desarrollo de estas ideas, y el Dr. Constable aceptó convocar un grupo informal para considerar el asunto. También se pidió al grupo de trabajo que considerara los límites de captura precautorios para la temporada actual. Las deliberaciones del subgrupo se presentan a continuación.

#### Plan de investigación basado en la pesca comercial

9.25 El Comité Científico tomó nota del asesoramiento del WG-FSA de que las pesquerías nuevas y exploratorias debían incorporar actividades de investigación (anexo 5, párrafos 4.62 al 4.71). Anteriormente, se había recomendado que esto se efectuara en forma de prospecciones del reclutamiento de *Dissostichus* spp. juvenil independientemente de las pesquerías. El Comité Científico reconoció que posiblemente los barcos pesqueros que participen en pesquerías nuevas o exploratorias sean los únicos capaces de realizar actividades de investigación en algunos de los temas propuestos hasta que no se puedan coordinar prospecciones de mayor alcance entre varias instituciones. Las prospecciones de *Dissostichus* spp. se habían realizado anteriormente como parte de las etapas iniciales de algunas pesquerías, p.ej. la pesca de palangre dirigida a *D. eleginoides* en la Subárea 48.4, pesca de centollas en la Subárea 48.3, y pesca de arrastre en la División 58.4.3. Estas prospecciones exigieron un muestreo a través de una zona de interés más extensa a fin de obtener, por lo menos, estimaciones de la densidad promedio en la región.

9.26 Se deberán presentar planes de investigación para cada zona donde se proyecta realizar una pesquería nueva o exploratoria. El Comité Científico convino que se necesitaban planes de investigación para las pesquerías nuevas y exploratorias propuestas este año debido a que se contaba con muy pocos datos para efectuar evaluaciones de las zonas para las cuales se habían propuesto las pesquerías. Se señaló que se necesitaban evaluaciones con urgencia a fin de identificar los niveles de captura adecuados para estas pesquerías en desarrollo. El Comité Científico estuvo de acuerdo que la propuesta del WG-FSA (anexo 5, párrafos 4.67 al 4.71) proporcionaba una base adecuada para la formulación de dicho plan. Se propuso que, para el próximo año, los barcos pesqueros realicen actividades de investigación mientras están explorando los caladeros de pesca nuevos o exploratorios.

9.27 Las actividades de investigación efectuadas durante la pesca comercial propuestas para este año incluyen:

- i) identificación de unidades de investigación a pequeña escala (UIPE) para evaluar la densidad relativa de *Dissostichus* spp. utilizando el CPUE;

- ii) medidas para asegurar que:
  - a) se realicen suficientes lances en cada zona a fin de proporcionar la potencia estadística necesaria para detectar las diferencias en la densidad de *Dissostichus* spp. que influirán en el asesoramiento de ordenación referente a los límites de captura en cada zona;
  - b) el esfuerzo sea distribuido en toda la región para garantizar que el CPUE refleje la densidad promedio de peces en la UIPE; y
  - c) características mínimas de cada lance que se necesitan para mantener un nivel mínimo en la metodología de muestreo.

9.28 El Comité Científico manifestó que sería conveniente realizar estas actividades de investigación en los años subsiguientes para obtener toda la información necesaria que permitiría determinar la distribución de los stocks en las distintas unidades estadísticas y biológicas.

9.29 El Comité Científico recomendó extender a todas las zonas de las pesquerías nuevas y exploratorias el concepto de las UIPE proporcionado por el WG-FSA para las Subáreas 58.6 y 58.7 y División 58.4.4 (anexo 5, párrafo 4.68).

9.30 Al tratar de especificar las zonas de investigación, el Comité Científico reconoció que la terminología relativa a las zonas era cada vez más confusa, por lo que se daban las siguientes definiciones:

Subárea	Subárea estadística de la CCRVMA para la cual se notifican capturas. No se declaran capturas por subáreas cuando éstas están subdivididas en divisiones.
División	Algunas subáreas se han subdividido en divisiones. Estas son divisiones estadísticas de la CCRVMA y en este caso la notificación de capturas es por división.
Cuadrículas a escala fina	Zonas definidas en las medidas de conservación para la notificación de capturas y, en ciertos casos, para limitar el nivel de captura en zonas localizadas, reduciendo así la posibilidad de un agotamiento local. Las cuadrículas tienen 0,5° de latitud por 1° de longitud (aproximadamente 30 x 30 millas náuticas).
Unidades de investigación a pequeña escala	Nueva unidad definida este año para la realización de planes de investigación durante la pesca comercial de pesquerías nuevas y exploratorias. La zona es equivalente a un estrato de prospección. Los lances se efectuarían preferiblemente en forma aleatoria a través de toda la unidad. Dicha unidad es mucho más extensa que una cuadrícula a escala fina, pero más pequeña que una subárea o división estadística. Tiene una extensión del orden de 100 a 300 millas náuticas.

9.31 Los detalles de las UIPE aparecen en la tabla 6.1 y se ilustran en la figura 1.

9.32 El Comité Científico consideró que la propuesta de investigación para una nueva pesquería de arrastre en la División 58.4.2 era adecuada para esa pesquería (CCAMLR-XVIII/11). La propuesta requiere cierta flexibilidad en cuanto a las actividades de investigación pero el planteamiento era coherente con las dimensiones de las UIPE descritas más arriba.

9.33 El Comité Científico reconoció que se requería un método de muestreo común para todas las unidades de investigación a fin de asegurar uniformidad en la distribución y densidad de muestras en los distintos caladeros de pesca, y que estos requisitos se debían aplicar tanto a la

pesquería de palangre como a la de arrastre. Esto facilitaría la obtención de una serie de datos coherente que permita efectuar análisis de distribución y de algunos aspectos de la dinámica de estos stocks.

9.34 El Comité Científico contempló si convenía determinar los datos que se necesitaban para cada UIPE en forma global o si los requisitos de recopilación de datos debían aplicarse a cada barco mientras se encontraban en la zona. El Comité Científico estuvo de acuerdo en que se aplicara un requisito mínimo a cada barco por cada unidad de investigación, e indicó que este requisito facilitaría la detección de diferencias importantes entre una zona y otra, independientemente del número de barcos que estuvieran realizando la investigación.

9.35 El Comité Científico utilizó el análisis del WG-FSA (anexo 5, párrafo 4.69, figura 3 y tabla 29) para determinar el número de lances que se requeriría por cada unidad de investigación. Este análisis se basó en los datos de lance por lance de 1992 realizados en la Subárea 48.3, el primer año en que se contó con este tipo de datos. El Comité Científico observó que será difícil detectar diferencias pequeñas en las etapas iniciales del plan. Convino en que se necesitarán 20 lances por unidad de investigación por cada barco que opere en la unidad. Esto permitirá comparaciones de las densidades relativas entre las unidades y con la Subárea 48.3. A este nivel de muestreo se podrán detectar diferencias mayores del 20% entre las distintas áreas. El Comité Científico observó que no se avanzaría mucho en la evaluación de la abundancia relativa y de otros aspectos de la biología y ecología de *Dissostichus* spp. en estas unidades, si se efectuaban menos de 20 lances en cada unidad de investigación.

9.36 El Comité Científico consideró que para la temporada 1999/2000, la distancia entre los lances de investigación debía ser de 10 millas náuticas como mínimo. Esta separación se mediría desde el punto medio de los lances. Con esto se aseguraría que el lance proporcione una cobertura de toda la unidad de investigación, brindando la mejor oportunidad para estimar el CPUE promedio para toda la unidad. A los efectos de normalizar los lances, el Comité Científico acordó que éstos debían comprender por lo menos 3 500 anzuelos en cada estación, con un tiempo de inmersión (es decir, desde el final del calado hasta el comienzo del virado) no debía ser menor de seis horas.

9.37 El Comité Científico acordó que todos los barcos que participan en las pesquerías nuevas o exploratorias deben contar con la presencia de observadores científicos a bordo (ateniéndose a las disposiciones de la Comisión) durante estas actividades, y que toda la información especificada en el *Manual del Observador Científico* debía ser recolectada durante los lances de investigación y durante las actividades comerciales efectuadas en estas unidades de investigación. El Comité Científico también acordó que se debía recolectar la siguiente información:

- i) esfuerzo: para la pesca de palangre se incluirá la posición y profundidad al inicio y fin de cada calado, el número total de anzuelos calados por línea y el tiempo de inmersión desde el término del calado hasta el principio del virado. Para la pesca de arrastre se incluirá la posición y profundidad del inicio y fin de cada lance, el largo del arrastre (tomando en cuenta las desviaciones de la línea recta) y las características de la red;
- ii) captura: estimación del peso bruto y del número de peces de todas las especies presentes en la captura. En la pesca de palangre el peso bruto deberá estimarse pesando cada uno de los peces del lance de investigación. En la pesca de arrastre, el peso de la captura de menos de una tonelada debiera medirse pesando varias cajas con peces y prorrateándolo por el número total de cajas. Cuando la captura es mayor de una tonelada, se deberán utilizar las estimaciones del capitán de pesca o los registros de la planta procesadora;
- iii) carnada: el tipo de carnada utilizada en la pesca de palangre;

- iv) condición: las condiciones del oleaje y de la nubosidad durante el calado;
- v) información biológica: cuando un lance contiene menos de 100 ejemplares de peces se deberán medir todos los peces y registrar las características biológicas según se especifica en el *Manual del Observador Científico* (especialmente la talla, peso, sexo y madurez). Las muestras de otolitos y escamas debieran escogerse de manera tal que la representatividad de tallas de la captura quede asegurada. Se deberá aplicar un método de muestreo aleatorio de peces cuando sólo se toma una submuestra de los peces de la captura para estas mediciones; y
- vi) captura secundaria: se deberá registrar toda la captura secundaria en número y peso por especie, incluyendo estimaciones de la captura secundaria que se libera o pierde antes de subirla a cubierta.

9.38 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que este plan de investigación podría aplicarse durante las actividades de pesca comercial, y ambas actividades podrían realizarse en forma alternativa. Esta decisión se basó en el supuesto de que los datos recopilados por los observadores en cada lance de la pesca comercial y de investigación realizados en estas pesquerías se pondrían a disposición de la CCRVMA. El Comité Científico también indicó que un lance sólo podría ser considerado como lance de investigación si cumple cabalmente con el criterio descrito anteriormente con respecto a las características del lance, la distancia entre lances de investigación y la cantidad de información biológica disponible del lance.

9.39 El Comité Científico acordó que los resultados del plan de investigación constituirían un requisito para iniciar las evaluaciones sobre el estado de los stocks en áreas para las cuales se habían propuesto pesquerías nuevas o exploratorias. El Comité Científico acordó que el plan de investigación debía ser un componente esencial de las actividades de los barcos dedicados a la explotación de pesquerías nuevas o exploratorias en las UIPE. El Comité Científico notó que la manera más simple de aplicar el plan de investigación sería efectuar el estudio en un área reducida antes de iniciar la exploración comercial de esa unidad. También indicó que la exploración podría revelar una baja abundancia de *Dissostichus* spp. en las unidades de investigación, en cuyo caso el plan de investigación sería innecesario ya que se ha determinado que no hay una abundancia de peces tal que sostenga una pesquería.

9.40 El Comité Científico acordó que otro enfoque sería permitir la realización de algunas prospecciones antes de que se lleve a cabo el plan de investigación. En este caso, el Comité Científico convino que una prospección a un nivel de 10 toneladas de captura de *Dissostichus* spp. o de 10 lances por UIPE, lo que ocurra primero, podría constituir un límite apropiado para las prospecciones iniciales previo a la realización del plan de investigación en esa unidad. Si el barco desea continuar la prospección en la unidad de investigación, se le deberá exigir que realice el plan de investigación antes de abandonar el área. Esto es importante para asegurar que los datos de todos los lances sean comparables sin que se produzcan confusiones debido al factor tiempo.

9.41 Si el barco abandona el área de investigación y luego retorna a ella, los lances y capturas de los períodos anteriores serán considerados para determinar los factores que activarían el plan de investigación. El plan de investigación debería completarse según el párrafo 9.40.

9.42 El Comité Científico convino que no era necesario aplicar exenciones de las medidas de conservación a este plan de investigación. Por lo tanto, el Comité Científico acordó que se deberá cumplir con la Medida de Conservación 29/XVI y que la captura de los lances de investigación se tomará en cuenta en los límites de captura. Se indicó que algunas de las áreas a pequeña escala se superponen con las ZEE. En estas áreas se necesitará la cooperación de las autoridades pertinentes para realizar las actividades de investigación.

9.43 El Comité Científico consideró que el plan de investigación que aquí se describe constituye el primer paso en el desarrollo de un plan de investigación en base a la pesca

comercial que será de utilidad en las evaluaciones futuras. Actualmente, muy pocos planes de investigación proyectados para la próxima temporada de pesca pueden utilizarse en las evaluaciones del año próximo. El Comité Científico convino que sería necesario revisar el plan el próximo año a fin de asegurar que la investigación basada en las pesquerías se pueda seguir utilizando en el proceso de evaluación.

#### Límites de captura

9.44 El Comité Científico consideró cuatro opciones principales para establecer los niveles de captura precautorios:

- i) utilizar las evaluaciones del año en curso realizadas por WG-FSA como guía para fijar los niveles de captura precautorios, en particular para *D. eleginoides* (tabla 7);
- ii) recomendar que se conserven los niveles de captura adoptados por la Comisión el año pasado hasta que se disponga de más información (tabla 7);
- iii) identificar una captura máxima para cada área estadística que permita la realización del plan de investigación basado en las pesquerías en las UIPE en esa área; o
- iv) recomendar capturas cero hasta que la investigación independiente de las pesquerías proporcione datos suficientes para realizar una evaluación.

9.45 El Comité Científico indicó que los bajos niveles de captura derivados de las evaluaciones del rendimiento realizadas por el WG-FSA este año no constituyen un motivo de preocupación. Por contraste, los niveles más elevados de captura sí lo son, en particular, en las áreas de la plataforma continental y en la División 58.4.3 donde una prospección de arrastre realizada en el banco BANZARE encontró que la abundancia de *Dissostichus* spp. era baja (anexo 5, tabla 27). El Comité Científico también indicó que los niveles de captura en las áreas de pesca propuestas para pesquerías nuevas y exploratorias deben ser precautorios hasta que se disponga de información suficiente para realizar una evaluación. Esto concuerda con el objetivo de las medidas de conservación para pesquerías nuevas y exploratorias. Si las capturas en las etapas iniciales de una pesquería son demasiado grandes, el estado del stock puede verse amenazado si su tamaño es pequeño, y la sostenibilidad de la pesquería a largo plazo puede disminuir.

9.46 Dada la incertidumbre, el Comité Científico consideró que las evaluaciones del año pasado podrían constituir un mejor punto de partida. Sin embargo, éstas se basaron en muchas suposiciones que también se adoptaron en las evaluaciones de este año. El Comité Científico indicó que los factores de descuento aplicados en el pasado (0,45 para *D. eleginoides* y 0,3 para *D. mawsoni*) pueden no haber sido apropiados para todas las áreas. Las estimaciones del CPUE para algunas de las pesquerías nuevas y exploratorias son menores que estos valores (anexo 5, tabla 27).

9.47 El Comité Científico observó que la pesquería de palangre de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.4 comenzó con un bajo nivel fijo de captura que permitió la realización de prospecciones comerciales y de investigación, lo que permitió a su vez que el barco recuperara los costos; al mismo tiempo reconoció que era posible que la abundancia de *Dissostichus* spp. en el área fuese baja. Esto constituye la base de la tercera opción. El Comité Científico convino que sería mejor aplicar una captura máxima por área estadística en lugar de un límite de captura por barco debido a la posibilidad de que muchos barcos decidan prospeccionar las mismas áreas, en particular en la División 58.4.4. Otra alternativa es que la Comisión decida restringir el número de barcos que entran a las áreas donde operan pesquerías nuevas y exploratorias.



9.48 Además, el Comité Científico indicó que es posible aplicar una tasa mínima de CPUE que se debe cumplir, a fin de permitir que se siga explorando en un área a escala fina. Este sistema se aplicó en la Subárea 48.4 durante las etapas iniciales de la pesquería de palangre descrita anteriormente. El Comité Científico convino que tal medida podía ofrecer cierta protección a los stocks locales si los niveles de captura para el área son demasiado elevados.

9.49 El Comité Científico indicó que para este año, un componente muy importante de las medidas para las pesquerías nuevas y exploratorias sería la repartición del esfuerzo utilizando límites de captura por área explotable definida a escala fina. El Comité Científico convino que el límite de 100 toneladas por cuadrícula a escala fina debía conservarse para proteger a los stocks locales de la reducción producida por las pesquerías nuevas y exploratorias.

9.50 El Comité Científico consideró que era muy probable que las pesquerías nuevas propuestas para las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2 fuera de las ZEE no fueran viables en esas áreas, ya que existen muy pocos caladeros de pesca en ellas (anexo 5, tabla 27).

9.51 El Comité Científico examinó la propuesta de la pesquería de arrastre para la División 58.4.2. Estuvo de acuerdo en que el límite de captura propuesto de 500 toneladas por especie era motivo de preocupación, pero dada la información presentada en la propuesta, no pudo recomendar otro valor para el próximo año. El nivel de captura por especie fue considerado aceptable para la próxima temporada por las razones siguientes:

- i) el área de la pesquería exploratoria es muy extensa (más de 1 000 millas náuticas de costa);
- ii) el arrastre pelágico protegerá las muy ricas y variadas comunidades bénticas, y permitirá el escape considerable de la especie objetivo;
- iii) el límite de captura total de 1 500 toneladas significa que no todas las especies en cuestión tendrán un nivel de captura de 500 toneladas; y
- iv) las capturas anuales previas - de magnitud similar o mayor - de algunas de las especies, aparentemente no ha afectado negativamente a los stocks.

9.52 El Comité Científico convino que, a fin de repartir el esfuerzo pesquero de *D. mawsoni* en la pesquería de arrastre propuesta, la captura de esta especie se subdivida en tres unidades más pequeñas de la División 58.4.2, en secciones de 10° de longitud identificadas para las pesquerías de palangre descritas anteriormente, y que la captura de esta especie se restrinja a 150 toneladas en cada sección.

#### Trabajo futuro

9.53 El Comité Científico solicitó que el WG-FSA realice las siguientes tareas en su próxima reunión:

- i) revise la eficacia de los planes de investigación basados en la pesca comercial, incluido el examen de las relaciones entre los datos de las operaciones comerciales y los resultados de las investigaciones, para asegurar la integridad de los datos de investigación obtenidos de esta manera;
- ii) evalúe y compare las densidades relativas de *Dissostichus* spp. entre áreas, y las compare con la Subárea 48.3;
- iii) compare las características biológicas de estos stocks entre áreas;

- iv) proporcione asesoramiento sobre los niveles de captura para 2000/2001; y
- v) revise, según proceda, los planes de investigación basados en la pesca comercial.

9.54 El Comité Científico solicitó que los datos que provienen de las actividades de investigación realizadas durante las pesquerías sean presentados por lo menos un mes antes de la reunión del WG-FSA. También pidió que el coordinador del WG-FSA se ponga en contacto con los miembros para comenzar los análisis de estos datos antes de la reunión del grupo de trabajo, posiblemente durante la reunión del subgrupo sobre evaluaciones.

9.55 El Comité Científico consideró que será importante que el WG-FSA considere debidamente en el año 2000 los resultados de esta pesquería realizada en la División 58.4.2 y la investigación realizada en el curso de ella, a fin de determinar niveles de captura apropiados en el futuro. El Comité Científico recomendó que la Secretaría se ponga en contacto con Ucrania para pedirle los datos históricos de sus pesquerías en la División 58.4.2. Estos datos deberán ser proporcionados a la CCRVMA en el futuro próximo para aumentar el conocimiento sobre la dinámica de los stocks de peces del área.